Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución Nº 3513/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Miriam Edith PEDRAZZA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3513/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 3513/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Mantenimiento, eximiéndola de la correlatividad existente con Termodinámica y Máquinas Térmicas, Estática y Resistencia de Materiales y Electrotecnia y Máquinas

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Eléctricas, a la alumna Miriam Edith PEDRAZZA, Legajo Nº 249450, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1238/2012

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior